



DECRETO N° 1737  
TEMUCO, 23 DIC 2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.12.2024; presentada por SANDOVAL ZAPATA STEPHANIE PATRICIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SANDOVAL ZAPATA STEPHANIE PATRICIA  
Rut : 17.264.395-7  
Dirección Particular :   
Patente  
Rol : 4-2794  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF.  
Código Actividad : 472.200  
Dirección Comercial : FRESIA N° 01155 PUEBLO NUEVO, TEMUCO  
Rol Avalúo : 00733-0015  
Fecha de Solicitud : 16.12.2024  
N° Solicitud : 213  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HAA/HNA/VN/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Dpto de Rentas y Patentes  
▪ Contribuyente



**RICARDO TORO HERNANDE**  
**ALCALDE (S)**

3037747-